GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO
Contrato de compraventa No. 202100360

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONVENIO No.	202500112
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PRINCIPAL EN LA POBLACIÓN DE PUERTO GIRALDO - MUNICIPIO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	30 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA

En Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, se reunieron: **LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA,** Supervisor del Convenio, adscrito a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y **ARISTARCO ROMERO MERIÑO,** en calidad alcalde del municipio de ponedera, con el objeto de dar inicio al convenio de la referencia, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que el municipio de Juan de Acosta cumplió con los requisitos de perfeccionamiento para la suscripción del Convenio de la referencia.

2. Que el municipio de Ponedera, coordinó con el departamento del Atlántico, el estudio y necesidades para: realizar el traslado del punto de captación del Sistema de acueducto principal en la población de Puerto Giraldo – municipio de Ponedera – Departamento del Atlántico. El Departamento del Atlántico realizará un aporte equivalente a $579.110.525,00, entregado en especie, representado en materiales de construcción y otros elementos y el municipio de Ponedera, aportará la mano de obra y suministros necesarios e instalación de todos los equipos y suministros entregados por el departamento del Atlántico; y demás actividades requeridas.

3. Que las partes manifiestan conocer y aceptar las obligaciones establecidas en las Cláusulas Segunda y Tercera del convenio en referencia.

4. Que, conforme a lo anterior, se encuentran dadas las condiciones para proceder al inicio de la ejecución del presente convenio a partir del día de hoy.

5. amparos de las garantías exigidas en el contrato por el tiempo que duró la suspensión

La presenta Acta se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los once (11) días del mes de febrero de 2025

ARISTARCO ROMERO MERIÑO
Alcalde municipal de Ponedera
C. C: 8.571.565

LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA
Profesional Universitario – Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Supervisor del Contrato

Revisó: Diana Roa, contratista SAPSB